

Encuentra los 50 soles dorados y gana un año de compras gratis

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

1. SOCIEDAD ORGANIZADORA

La Comunidad de Propietarios del Conjunto Inmobiliario Parque Comercial y de Ocio Bonaire, domiciliada en Aldaia (Valencia), Carretera Nacional III, Km. 345, 46960 de Valencia y con C.I.F. nº H-97095467 (en adelante la "COMUNIDAD"), tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

2. DENOMINACIÓN

La promoción se denominará "**Encuentra los 50 soles dorados y gana un año de compras gratis**" de ahora en adelante: "La promoción", y se desarrollará a través de la aplicación móvil del Centro Comercial Bonaire.

3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, ÁMBITO Y GRATUIDAD.

La promoción comienza el **4 julio** y **finaliza el 18 de julio de 2025** (ambos incluidos).

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

La promoción será de ámbito local, por lo que será válido para Valencia, y de carácter gratuito, no suponiendo la participación en la promoción un coste económico directo para los concursantes.

4. FINALIDAD

La promoción tiene como finalidad conseguir la interacción con sus clientes, participar y divertirse a través de nuestra APP. En definitiva, queremos la fidelización del cliente.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años, que se encuentren registrados en la **APP** de Bonaire o se registren en el momento de participar.

No podrán participar en la promoción:

- El personal empleado por la COMUNIDAD, ni por las tiendas ni stands operadores del propio centro comercial.
- El personal empleado por empresas que prestan servicios al centro comercial ni ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.
- Solo se permite la participación de una persona por dispositivo móvil. Cualquier participante que incumpla este requisito será descalificado de la promoción.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas designadas como siguiente suplente en el sorteo.

6. MECÁNICA DEL SORTEO:

Para participar en la promoción será necesario:

- Ser miembro de #Bonaire Club y tener descargada y actualizada la última versión de la App de Bonaire Club.
- Abrir la app e iniciar sesión, si no estuviera iniciada.
- Encontrar 50 soles dorados ocultos en algún lugar de la app.
- Cada día que entre en la app podrá capturar varios soles.
- En cada visita a la app la ubicación de ese sol oculto cambiará.
- Una vez completados los pasos anteriores y obtenidos los cincuenta, entrará a formar parte del listado de participantes del sorteo (en adelante, el/los "**Participante/s**").

Los Participantes aceptan de forma expresa las presentes Bases quedando sometidas a ellas durante toda la duración del Concurso.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

El premio a repartir consiste en **Un año de compras gratis**, fraccionado en doce premios mensuales de 1 tarjeta-regalo de 100€/mes. Cada mes se le entregará 1 tarjeta a recoger en el centro de atención al cliente (PAC) dentro del mes

El total del premio asciende a **1.200€**

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador.

La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

En caso de que, por causas ajenas a la COMUNIDAD, ésta no pudiera hacer entrega del premio previsto, se compromete a sustituirlo por otros de similar valor y características.

Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF).

8. SELECCIÓN DE GANADORES

Una vez finalizado el periodo de vigencia de la promoción, la COMUNIDAD realizará el sorteo el día 21 de julio, a partir de las 10h, entre todos los que hayan encontrado los 50 soles dorados y se seleccionará a un único ganador del premio descrito anteriormente.

El sorteo seleccionará al ganador por mero azar entre todos los participantes que hayan encontrado

los cincuenta soles en la app, y se realizará a través de plataforma online.

En caso de que los/as usuarios/as no estuviese legitimado a participar, la COMUNIDAD podrá seleccionar nuevo finalista hasta que concurren las condiciones válidas expuestas anteriormente.

En el caso de que el seleccionado haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, éste quedará descalificado y se seleccionarán nuevos finalistas.

El ganador acepta, al recibir el premio todas las condiciones descritas en él. Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, pero este no será, en ningún caso, susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador. La no aceptación de las Bases supondrá la pérdida del premio o derecho derivado del Concurso.

9. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

La COMUNIDAD notificará el ganador en las mismas fechas especificadas en el punto 8 de las presentes bases legales, a través de su web y cuentas de redes sociales y, directamente, a través de los datos de contacto asociados en la cuenta de Bonaire Club.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página Web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

Si en el plazo de 7 días a contar desde el 25 de julio, LA COMUNIDAD no consiguiera localizar y comunicarse con el ganador, el ganador sería el siguiente premiado en la lista que cumpliera todos los requisitos de participación.

10. ENTREGA DE LOS PREMIOS

El premio será entregado al ganador, previa identificación de ID y DNI/NIE/Pasaporte, en el Punto de Atención al Cliente del centro comercial en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 21:30 h, de lunes a sábado a partir del 1 de agosto de 2025.

Cada mes durante un año se le entregará al ganador una tarjeta regalo de 100€ válida únicamente para gastar en los establecimientos del centro comercial, siendo el primer mes agosto de 2025 y el último mes julio de 2026.

Si un mes el ganador no hubiera recogido el premio, se entenderá que el concursante rechaza el premio mensual y perderá el resto de las tarjetas mensuales pendientes.

En caso de que, pasado el primer mes de recogida del premio (agosto de 2025), el premio no haya sido recogido, el ganador perderá el derecho al mismo y la COMUNIDAD, si lo considera oportuno, podrá repetir el sorteo para seleccionar a un nuevo ganador.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la propia aplicación del concurso, en la página web del Centro Comercial Bonaire (www.bonaire.es) así como en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial.

El Centro Comercial Bonaire se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

12. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS Y OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Facebook e Instagram ni las Condiciones de uso de ambas redes sociales.

13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.
- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

14. RESERVAS Y LIMITACIONES

La COMUNIDAD pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de la COMUNIDAD sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación, asimismo, se reserva el derecho a verificar la veracidad de los documentos y la información proporcionada por los Participantes, así como solicitar información complementaria. Cualquier declaración falsa por parte de los Participantes supondrá la expulsión de la promoción.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de Instagram que impidan el normal desarrollo de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo del Concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La COMUNIDAD no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

La COMUNIDAD tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

La COMUNIDAD quedará exenta de responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

Para participar en esta promoción no se recopilarán datos distintos a los ya existentes como miembros de la APP de Bonaire Club, teniendo en cuenta lo que se detalla a continuación respecto a la protección de datos de carácter personal:

Responsable del Tratamiento: Comunidad de Propietarios del Conjunto Inmobiliario Parque Comercial y de Ocio Bonaire

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Envío de ofertas, promociones y newsletter del centro, siempre que el participante haya dado su consentimiento.
- d) Toma de imágenes para uso interno.
- e) Publicación de datos (incluidas imágenes) en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, siempre que el participante haya dado su consentimiento.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.

Conservación de los datos: hasta que el interesado solicite la baja como miembro de Bonaire Club. Las imágenes serán conservadas hasta que dejen de tener relevancia para el responsable y, en su defecto, hasta que el participante solicite su baja.

Comunicación de los datos: Sus datos podrán ser compartidos en redes sociales, portales de Internet, prensa, etc. para la correspondiente gestión de la promoción y anuncio del ganador.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Comunidad de Propietarios del Conjunto Inmobiliario Parque Comercial y de Ocio Bonaire, domiciliada en Aldaia (Valencia), Carretera Nacional III, Km. 345. 46960 o a través de correo electrónico a atencionalcliente@bonaire.es, junto con prueba

válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".
Información adicional de protección de datos: en la Política de Privacidad de nuestra web www.bonaire.es.

16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial Bonaire quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que La COMUNIDAD pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Twitter, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: atencionalcliente@bonaire.es

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial Bonaire como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Valencia, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera.

Valencia, 25 de junio de 2025.